

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10972** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario número 910/2016-A.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.-Manipulados Martos, Sociedad Anónima, CIF A08690919.

Fecha del Auto de declaración artículo 190.3 Ley Concursal y apertura fase liquidación artículo 191 Ter de la Ley Concursal.-16 de diciembre de 2016.

Administradores concursales.-J.A. Fuster y Asociados, Sociedad Limitada Profesional, quien designó a la persona física para desempeñar el cargo a don Francisco Javier Barambio Martín, con domicilio en Avenida Diagonal, 539, sexto izquierda, 08029 Barcelona y teléfono número 902107819 y dirección electrónica fusterconcursal@jafuster.com.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o la dirección indicados.

Apertura liquidación.-Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 18 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005106-1